



**EXPEDIENTE:** JIN/001/2016  
**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-----

**VISTO:** Los oficios números INE/JLE-QR/VE/0245/2016 e INE/JLE-QR/VE/0246/2016 ambos de fechas diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, signados por el ciudadano JUAN ÁLVARO MARTÍNEZ LOZANO, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, en el primer oficio, remite un Disco Compacto, con la información relativa Padrón Electoral con corte al treinta de noviembre del año dos mil quince, desagregado por distrito electoral federal, y municipio, sin que estén incluidos los municipios de Tulum, Bacalar y Morelos; y en el segundo oficio, remite el Disco Compacto, que contiene el Padrón Electoral con corte al dieciocho de diciembre de dos mil quince, desagregado por distrito electoral federal y municipio, sin que esté incluido el municipio de Puerto Morelos, ni desagregado por distrito electoral local.-----

En virtud de lo anterior, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

----- **ACUERDA**-----

**ÚNICO.-** Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, ténganse a la autoridad electoral, dando cumplimiento con el requerimiento realizado, en los términos precisados en este.-----

**NOTIFIQUESE.-** Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

**CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste -----

-